Proyecto de Ley N° 4604/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
29 MAR. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 2:01 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA VALORIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL CHIMBANGO, EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Los congresistas de la República, integrantes del grupo parlamentario **SOMOS PERU,** por iniciativa del congresista **ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA VALORIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL CHIMBANGO, EN EL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. – Declaración de interés nacional
Se declara de Interés Nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación al Festival del Chimbango, en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo 2. – Difusión

El Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Cultura y Turismo y Comercio Exterior, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad del Distrito de Uchumayo, se encargan de las tareas de promoción y difusión de la presente Ley, con cargo a su presupuesto institucional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Evaluación para la declaratoria de patrimonio cultural
El Ministerio de Cultura, conforme a sus competencias, evalúa las acciones pertinentes para la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la Nación del Festival del Chimbango en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO [illegible] FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/03/2023 16:54:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: [illegible]RE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2023 12:57:18-0500

Lima, 17 de marzo de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2023 12:32:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA MINAYA Esdras Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2023 17:11:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2023 12:32:53-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **31** de **marzo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **4604/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

Del Distrito de Uchumayo, lugar donde se realiza el Festival del Chimbango

El distrito de Uchumayo es una de las jurisdicciones tradicionales que forman parte de la historia de la región Arequipa, cuyo nombre tiene como origen a que durante el Tahuantinsuyo fue una zona agrícola dedicada al cultivo del ají. Es debido a esto que nace su nombre el cual proviene de los vocablos quechuas "uchu" y "mayo" que significan "ají" y "río". Es por ello que los primeros españoles al llegar a la zona donde hoy se encuentra este distrito, es que le pusieron el nombre de Uchumayo o "río de ají".

Su creación como distrito, se remonta a la época de la Independencia del Perú, a base de la encomienda que existía en la época de la Colonia estableciéndose el 02 de enero de cada año como fecha de su aniversario, dejando constancia de su existencia que data de fecha colonial, inclusive precolonial.

Es considerada como la 'tierra del sillar y el "Chimbango", debido a su abundante cosecha de higos, por lo que se realiza Festival del Chimbango; cuna del sillar porque en la jurisdicción se ubica parte de la cantera de Añashuayco, donde se extrae esta piedra blanca usada en la construcción de las antiguas edificaciones del centro histórico de la ciudad, que hasta hoy se conservan y forman parte del Patrimonio Histórico de la Humanidad declarado así por la UNESCO. Asimismo, se le conoce por sus valles, llenos de árboles frutales como el higo, membrillos, peras y hortalizas.

El valle de Uchumayo guarda parte de la historia del Perú, de la época prehispánica. En la zona de Pampa la Estrella, por ejemplo, se hallan restos arqueológicos de la cultura Wari, desarrollada desde el siglo VII hasta el XIII D.C. Asimismo, existen diversos petroglifos a lo largo del valle, destacando el de Culebrillas, Quebrada de Gentiles, Charaque y Mollebaya Chico. En el siglo XV Congata (pueblo de Uchumayo) estaba poblado por Collahuas y Yanahuaras pertenecientes al ayllu de quinguara que ocupaba lugares como Capinota, Sanguanaran, Imarota, Umacollo,Chullo, Chilina, Maran, Tiabaya, Congata, Acororo.

Es importante turísticamente porque sus recursos como la iglesia San Pedro de Uchumayo, caracterizada por ser de sillar rosado y el Puente de Uchumayo que es una obra arquitectónica importante para la historia de Arequipa porque en la época colonial facilito el acceso a la ciudad y fluidez de las caravanas de arrieros que provenían de la costa a la ciudad y luego al Cusco y Altiplano.

Del Festival del Chimbango

El Festival del Chimbango, se celebra a fines del mes de julio de cada año en el tradicional distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa, este último se caracteriza por ser un valle, el cual, cuenta con laderas adornadas por higueras (árboles de higo) y cuyos frutos son utilizados tradicionalmente por los pobladores de este emblemático distrito para la elaboración del "Chimbango", una bebida tradicional espirituosa que es la que le da el nombre a este tan importante festival, el cual constituye no solo una manifestación cultural y social de la localidad, sino también una de las principales actividades económicas y turísticas que atrae año a año a miles de visitantes del interior de Arequipa y del país.

En este festival, se comercializa y se consume alrededor de más de 12,000 litros del Chimbango[1], los cuales son distribuidos por los productores (con plantaciones de higo del valle) locales que llegan año a año, con sus chombas (adornadas con plantas de higo y sombreros, representando a los hombres de campo o chacareras), a la plaza principal del distrito de Uchumayo, donde se degusta esta bebida junto con los platos tradicionales de la región, y son sometidos a calificación bajo un jurado calificador conformado por pobladores locales, el cual determina cuál es el mejor Chimbango producido para el festival.

Sobre sus implicancias culturales

Durante el desarrollo de este festival, se realiza la presentación de diversas danzas folclóricas y artísticas de la región, apreciándose así no solo el folclore propio del distrito de Uchumayo, sino también, de los distritos y provincias de las comunidades de la Región Arequipa, con sus características genuinas y propios.

[1] Extraído de https://rpp.pe/peru/actualidad/conozca-el-festival-con-sabor-a-higo-en-arequipa-noticia-497192?ref=rpp, consultado por última vez el 17 de marzo de 2023.

Así también, este festival busca rescatar, revalorar y difundir la preparación y consumo del tradicional Chimbango. Tradición que año a año se ve dejada de lado por las futuras generaciones.

Sobre el significado del término Chimbango

Al término "Chimbango", se le atribuye dos posibles orígenes, el primero, del vocablo quechua "chimbar"[2], que significa "cruzar el río a pie desafiando la corriente", y, la segunda, deriva de la terminología onomatopéyica "chimbar"[3], la misma que le es atribuida al ruido producido al cruzar por un vado sin calzado.

Del Chimbango como bebida oriunda del distrito de Uchumayo

El Chimbango o chicha fermentada de higo, es un licor tradicional y oriundo del distrito de Uchumayo, pues solo se prepara en dicho distrito. Asimismo, es elaborada artesanalmente con la fruticultura de las higueras que crecen a lo largo de las laderas del valle de este distrito.

Su elaboración consiste en la fermentación del higo previamente secado al sol, al cual se le añade concho de chicha de higo o de jora, agua hervida, marlo de choclo negro en vasijas de barro y cuya preparación dura entre 15 a 20 días.

Esta bebida, puede ser realizada de tres formas, que le otorgan una concentración de alcohol que oscila entre el 6% al 20% de concentración. Tiene un cuerpo de color ocre y con un dulzor característico, este último aumenta en función a la cantidad de veces que se agrega el higo seco durante el proceso de fermentación.

Sobre sus implicancias para la difusión del distrito de Uchumayo como atractivo turístico de la región

Este Festival sirve para colocar sobre la palestra del mercado turístico regional y nacional, al tradicional Distrito de Uchumayo, ya que permite que a través del mismo se difundan los seis atractivos turísticos -calificados como manifestaciones culturales o sitios naturales- con los que cuenta este distrito y que se encuentran registrado en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Ministerio de Comerció Exterior y Turismo (MINCETUR), dentro de los cuales tenemos[4]:

---

[2] Extraído de https://andina.pe/agencia/noticia-arequipa-invita-a-brindar-con-tradicional-chimbango-756679.aspx, consultado por última vez el 17 de marzo de 2023.

[3] Extraído de https://rpp.pe/peru/actualidad/conozca-el-festival-con-sabor-a-higo-en-arequipa-noticia-497192?ref=rpp, consultado por última vez el 17 de marzo de 2023.

[4] Extraído de https://sigmincetur.mincetur.gob.pe/turismo/, consultado por última vez el 17 de marzo de 2023.

- El Mirador de Salaverry. - Es un mirador natural se ubica a la salida y/o entrada, en el punto más alto del pueblo tradicional de Uchumayo. El material que constituye este mirador pertenece a la formación del batolito de la calera (El batolito está integrado por una gran variedad de rocas ígneas de gabro a diorita con las intermedias de dioritas, granodioritas) siendo este su valor geológico; en su cima se encuentra el busto de Felipe Santiago Salaverry, cuyo valor histórico implica en conmemorar la batalla de Uchumayo, que sostuvo el general peruano Felipe Santiago Salaverry en contra de las fuerzas del general Andrés de Santa Cruz, como parte de la guerra en contra de la Confederación peruano – boliviana en los primeros días de febrero de 1836.

Por lo que todos los 4 de febrero de cada año, se realiza en el mirador un homenaje por el aniversario de la Batalla de Uchumayo. El mirador de Salaverry tiene una elevación de 45 metros en roca maciza y con un área de 65 metros cuadrados; desde esta zona se puede observar las trincheras (murallas), ubicadas al frente de este mirador donde Salaverry repelió a las tropas de Santa Cruz.

- Petroglifos de Mollebaya Chico. - Es un lugar de gran interés turístico y arqueológico, ya que ahí se ubican los petroglifos de una importancia regional y nacional bastante reconocida, en la margen derecha del río Chili, en el distrito de Uchumayo. Los ejemplares de arte rupestre son setenta aproximadamente, los motivos son variados, así destaca la representación de las serpientes con cuerpos dentados y de dos cabezas. En los fragmentos de roca se puede apreciar ocho camélidos sudamericanos que parecen enfrentados debido a que toman direcciones contrarias y a su lado derecho en la otra cara del bloque de ignimbrita hay una serpiente. Existen bloques de rocas que tienen dibujos en base de líneas rectas, pequeñas serpientes y otros diseños

geométricos. Se encuentra bloques de ignimbrita en los que sobresalen los diseños geométricos como la cruciforme de bordes ovalados o estrella, también se aprecia un cuadrado con trazos en su interior, así mismo se puede ver dos esferas con varias líneas

El historiador Percy Hurtado Paredes, señaló que estas piezas arqueológicas son inscripciones sobre rocas de sillar con dimensiones de cuatro a cinco metros de diámetro para las más grandes y 90 centímetros en las más pequeñas. Pertenecen al arte primitivo del periodo pre inca, de la cultura Wari que datan de hace 1500 años, están ubicados en un área de 1000 metros cuadrados en Mollebaya Chico, estos petroglifos relatan la vida y preocupaciones sociales de aquellos hombres.

- Quebrada de Añashuayco (Culebrillas). - Es una quebrada de 18 km. de largo, aproximadamente, que tiene sus orígenes en las faldas del nevado Chachani que, erosionadas por las aguas, deja al descubierto una gran quebrada de piedra blanca volcánica. En la quebrada de Añashuayco se encuentran 3 canteras de sillar denominadas: "Canterillas", "La Plancha" y "La Grande", de donde los alarifes o canteros extraen sillar para la industria de la construcción y la escultura de piezas artísticas. Un atractivo con identidad en Arequipa es el sillar, con el que se construyó el centro histórico de la ciudad.
  En las canteras de la quebrada se explota el sillar blanco y en las canteras de El Huayco el sillar rosado, que sirvió para construir el puente del Diablo.

- El puente del Diablo. - Los que llegan a Arequipa por vía terrestre, del norte o sur del país ingresan por la variante de Uchumayo donde se ubica el peaje. En el margen derecho agua abajo del rio Chili, antes del peaje, se encuentra un batolito que es bordeado por la pista. Al costado izquierdo del batolito se encuentra un puente colonial construido en sillar rosado, conocido como el Puente del Diablo. Corona la cumbre del batolito un busto del general Salaverry que luchó, por encargo del presidente Gamarra contra las tropas del General Santa Cruz que venían de Bolivia (Alto Perú) para promover la Confederación Perú - Boliviana.

El puente colonial de Uchumayo, conocido también como el Puente del Diablo, fue hecho de un solo arco apoyado sobre dos peldaños laterales. Se empezó a construir en 1596, inaugurándose en 1604. Entre los principales aspectos históricos de su construcción,

encontramos que fue proyectado por el corregidor Gabriel López Castillo, descendiente de Andrés Hurtado de Mendoza, en coordinación con un encomendero. El Obispo León, los cabildos Eclesiástico y Secular y los vecinos fueron quienes asumieron la mayor parte de su costo. Fue escenario histórico en el Combate de Uchumayo.

- La Iglesia de San Pedro Apóstol de Uchumayo. - Se ubica en la plaza principal del Pueblo tradicional, tiene un estilo de construcción en sus inicios fue neo clásico simple; su importancia eclesiástica para el clero regular fue la de evangelización de los naturales de Tiabaya y Uchumayo. Alrededor de 1776 se empezó la construcción la Iglesia de San Pedro de Uchumayo en la Plaza Principal del pueblo tradicional del mismo nombre. Con el paso de los años esta iglesia ha sufrido modificaciones, las cuales le restan el esplendor de antaño.

En la actualidad no tiene un estilo particular; es sobria y excesivamente sencilla. Está bajo la advocación de San Pedro, pues su inauguración, en 1776, coincidió con la fiesta de San Pedro y San Pablo.

Sobre la necesidad de declarar el Festival del Chimbango como Patrimonio Inmaterial de la Nación

El concepto de Patrimonio Inmaterial, comprende a la denominada cultura viva, como el folclor, la medicina tradicional, las leyendas, las ceremonias y costumbre, arte popular, entre otros. Son usos y representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, que se asocian a instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son propios y que se trasmiten de generación en generación, a menudo a viva voz o a través de

demostraciones prácticas[5]. Dentro de este contexto, es claramente visible que el Festival del Chimbango reúne los elementos necesarios que se subsumen e integran una verdadera manifestación cultural nacional, cuyo reconocimiento se da a nivel local y nacional.

2.2. ANTECEDENTE LEGISLATIVO

Sobre el particular, debemos señalar que la presente propuesta legislativa no es nueva, es decir la declaratoria de interés nacional para impulsar mecanismos y acciones que permitan fomentar la participación del Estado y la población en los diversos procesos y actividades que permitan el desarrollo de la cultura en todas sus expresiones y manifestaciones, ha sido materia de examen y estudio por parte del Poder Legislativo, llegando a materializarse en Leyes que han servido para dicho fin.

En efecto, así tenemos al Proyecto de Ley N° 2261/2017-CR[6], por el cual se propuso la declaratoria de Interés Nacional la valorización del festival folklórico de Raqchi, en el distrito de San Pedro, provincia de Canchis, departamento de Cusco; el cual, luego del procedimiento parlamentario correspondiente, culminó en la Ley N° 30827, Ley que declara de interés nacional la valorización del festival folklórico de Raqchi, en el distrito de San Pedro, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco.

2.3. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

En la actualidad, la elaboración de la bebida tradicional y oriunda del distrito de Uchumayo, necesita ser revalorizada y difundida, para mantener la práctica de su elaboración perenne durante el paso de los años.

Del mismo modo, urge el reconocimiento del Festival del Chimbango como manifestación cultural autóctona del tradicional pueblo de Uchumayo, cuya función es rescatar y difundir la práctica ancestral de la elaboración y consumo del Chimbango, así como la difusión de la danza, música y cultura de la región.

---

[5] Extraído de http://www.cultura.gob.pe/es/patrimonio, consultado por última vez el 17 de marzo de 2023.

[6] Cuyo seguimiento se puede realizar en el Expediente Virtual Parlamentario contenido en el siguiente link: https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc1621/02261?opendocument, consultado por última vez el 17 de marzo de 2023.

2.5. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

Se necesita revalorizar, rescatar y difundir el Festival del Chimbango como manifestación cultural autóctona del tradicional pueblo de Uchumayo, cuya función es rescatar y difundir la práctica ancestral de la elaboración y consumo del Chimbango, así como la difusión de la danza, música y cultura de la región.

Asimismo, se necesita de un marco normativo que permita a las autoridades activar mecanismos y emprender acciones, para lograr el reconocimiento de este festival como manifestación cultural del distrito de Uchumayo.

2.6. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Por la presente propuesta legislativa, se declara de interés nacional la valorización del Festival del Chimbango, como patrimonio cultural inmaterial de la Nación, por lo tanto, de esta forma se logra, no solo el reconocimiento del mismo, como una manifestación cultural del Distrito de Uchumayo, sino también, se logra que las autoridades pertinentes tengan el marco normativo necesario, para que emprendan acciones y generen mecanismos, para la revalorización y difusión del Festival del Chimbango, la elaboración y consumo del Chimbango, las danzas y comida tradicional de la región. Colocando así al distrito de Uchumayo como un atractivo turístico de la región.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa por ser meramente declarativa, no genera modificación alguna al ordenamiento normativo vigente ni mucho menos contraviene la Constitución Política del Perú; todo lo contrario, guarda concordancia con la misma, puesto que cumple con las disposiciones y obligaciones previstas en los numerales 8 y 19 del artículo 2° así como el artículo 17°, al buscar la difusión, preservación y rescate de la manifestación cultural que supone el Festival del Chimbango, donde confluyen prácticas tradicionales, danzas y gastronomía regional, consolidando así el arraigo e identidad cultural de la zona.

Por último, la presente propuesta legislativa, del mismo modo, guarda concordancia con la Política Nacional de Cultura al 2030, puesto que con la misma se cumple con los siguientes objetivos prioritarios:

- **Objetivo Prioritario 1 – Fortalecer la valoración de la diversidad cultural**
  Se fortalecerá la identidad cultural de la ciudadanía del distrito de Uchumayo, se revalorizará la transmisión intergeneracional de la practica tradicional de la elaboración del Chimbango.

Se revalorizará el Festival del Chimbango como parte de la construcción de su identidad cultural y como patrimonio cultural inmaterial del Distrito de Uchumayo.

- **Objetivo Prioritario 4 – Fortalecer la valoración del patrimonio cultural**
  Se revalorizará el Festival del Chimbango como patrimonio cultural inmaterial del distrito de Uchumayo, fortaleciendo así la festividad, las practicas tradicionales de elaboración y las danzas folclóricas de la zona, puesto que las entidades encargadas de su difusión y promoción, podrán implementar mecanismos y acciones para tal efecto.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa respecto al análisis de costo beneficio, debe diferenciar:

EFECTOS	POSITIVOS	NEGATIVOS
ESTADO	✓ La presente propuesta legislativa por ser declarativa, no irrogará gastos al estado para su implementación. ✓ Se cumple con los fines y deberes constitucionales contenidos en los numerales 8 y 19 del artículo 2° así como el artículo 17° de la Constitución Política del Perú, al reconocer al Festival del Chimbango como manifestación cultural y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.	✓ Como consecuencia de implementación, las entidades señaladas en el artículo 2° incurrirán en gastos con cargo a su presupuesto institucional, para implementar las acciones de promoción y difusión.
SOCIEDAD	✓ Con la declaratoria de interés Nacional la valorización del Festival del Chimbango, se beneficiara la identidad histórica y cultural del distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa.	✓ No se advierten. .

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La Presente Iniciativa Legislativa tiene relación con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO
Política I: Afirmación de la identidad nacional: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.